

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

44419 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por la que se aprueba la Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave El.1-TO-16. "Continuidad de la A-40. Maqueda-Toledo-Cuenca-Teruel. Tramo: Conexión entre la Autopista AP-41 y la N-400".*

" Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1.- Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32,33,34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2.- Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave: El.1-TO-16, seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos las denominada alternativa 1 en el estudio y que consiste en una autovía de nuevo trazado con una longitud total de 7,1 km. de los que 5,6 kms. son de tronco, con un presupuesto base de licitación de 95,958 MEUR.

3.- En los proyectos que desarrollen la alternativa 1 anterior se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1.- Las establecidas en el DIA de 8 de noviembre de 2010.

3.2.- Se tendrán en cuenta los condicionantes técnicos establecidos por ADIF.

3.3.- La reposición de las vías pecuarias y los caminos rurales se concretará en coordinación con los organismos competentes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.4.- Se cumplirán las indicaciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.5.- Se tendrán en cuenta las determinaciones de los Planes de Ordenación Territorial que se encuentren vigentes en el momento de redacción del proyecto.

3.6.- No se explotará el préstamo denominado P-1-17 en el estudio informativo.

3.7.- Se tendrá en cuenta el informe de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente en lo referente a la redefinición y funcionamiento de los préstamos P-6 y P-1-10.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el " Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 9 de diciembre de 2010.

EL MINISTRO DE FOMENTO P.D.(Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996).

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS.

Fdo.: Víctor Morlán Gracia. "

Toledo, 23 de diciembre de 2010.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A100094346-1